



## Contraloría General de la República

### División de Coordinación e Información Jurídica

**Dictamen**

**062592N09**

**Texto completo**

**N° 62.592 Fecha: 10-XI-2009**

La Contraloría General ha dado curso a la resolución N° 70, de 2009, del Parque Metropolitano de Santiago, que aprueba antecedentes de la licitación pública para la “Construcción Parque Bicentenario de la Infancia”, pero cumple con hacer presente que no se ajustan a las disposiciones de la ley N° 19.886, las exigencias previstas en las bases administrativas especiales en los artículos 13.1 letra m) y 15.4, en el sentido de que los proponentes, además de presentar su oferta en soporte papel -según lo ordena el artículo 31 del decreto 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo- deban acompañar el comprobante de ingreso de la oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y de que las consultas y respuestas se formulen a través de ese medio electrónico.

Ello, atendido que de acuerdo al artículo 3°, letra e), de la mencionada ley N° 19.886, quedan excluidos de su aplicación los contratos relacionados con la ejecución y concesión de obras públicas, con la salvedad indicada en el inciso final de dicha letra.

Aplica criterio contenido, entre otros, en el dictamen N° 53.520, de 2008, de este Organismo de Control.

Por orden del Contralor General de la República  
Osvaldo Vargas Zincke  
Abogado Jefe División de Infraestructura y Regulación